

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026



Apartadó, 30 de Enero de 2026

Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Presidente de la República

IRENE VÉLEZ TORRES

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

ALEXIS CUESTA

Director General

FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO

Revisor Fiscal

EDGAR ENRIQUE MORALES ROMAÑA

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

TATIANA MARIA PINEDA FERIAS

Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

JULIANA CHICA LONDOÑO

Secretaria General

JUAN EVERGISTO AGUALIMPIA BEJARANO

Asesor Oficina de Control Interno

ASAMBLEA CORPORATIVA

IRENE VÉLEZ TORRES

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANDRES JULIAN RENDON CARDONA

Gobernador de Antioquia

ALCALDES POPULARES

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEG0

Abriaquí

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ

Apartadó

ALVARO GONZALEZ AVILA

Arboletes

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO

Cañasgordas

AGAPITO MURILLO PALACIOS

Carepa

TULIA IRENE RUIZ GARCIA

Chigorodó

DANIEL HIGUITA HERRERA

Dabeiba

LUZ GABRIELA RIVERA CANO

Frontino

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ

Girald0

EMPERATRIZ MENA PALACIOS

Murindó

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS

Mutatá

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO

Necoclí

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ H.

Peque

JULIA ESPERANZA MEDRANO COA

San Juan de Urabá

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

San Pedro de Urabá

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ

Turbo

LEONARDO USUGA CORREA

Uramita

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN

Urrao

JHOSELIN LOZANO MENA

Vigía del Fuerte

CONSEJO DIRECTIVO

JULIAN DAVID PEÑA GÓMEZ

Delegado del Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

ANDRÉS ALVAREZ

Delegado del Ministro de Agricultura

CARLOS MARIO ZULUAGA

Delegado del Gobernador de Antioquia

NARCISO MENA MORENO

Representante Comunidades

Afrocolombianas

ABEL DOMICO

Representante Comunidades Indígenas

AGAPITO MURILLO PALACIOS

Alcalde de Carepa

DANIEL HIGUITA HERRERA

Alcalde Dabeiba

KAREN CUESTA PERTÚZ

Representante Gremio Fedepalma

GABRIEL JAIME ELEJALDE GAVIRIA

Representante Gremio Bananero

RAÚL JOSÉ MORENO

Delegado del Presidente de la República

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	7
1.1. OBJETIVO GENERAL	7
2. ALCANCE	7
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	7
3.1. MISIÓN	7
3.2. VISIÓN	7
3.3. POLÍTICA DE CALIDAD	8
3.4. VALORES INSTITUCIONALES	8
3.5. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES	9
4. METODOLOGÍA DE DISEÑO	9
4.1. COMPONENTES DEL PLAN	10
4.1.1. COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	10
4.1.3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS	11
4.1.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	15
4.1.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	16
4.1.6. INICIATIVAS ADICIONALES	17
4.2. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	17
GLOSARIO	18
EVIDENCIAS SOCIALIZACIÓN BORRADOR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y/O NECESIDADES DE AJUSTES.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Anexo 1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
¡Error! Marcador no definido.

Anexo 2. RENDICION DE CUENTAS
¡Error! Marcador no definido.

Anexo 3. SERVICIO AL CIUDADANO
¡Error! Marcador no definido.

Anexo 4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
¡Error! Marcador no definido.

Anexo 5. INICIATIVAS ADICIONALES. ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL CAMBIO CULTURAL - ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

La Corporación para el Desarrollo Sostenibles del Urabá -CORPOURABA- presenta a sus usuarios, grupos de interés, partes interesadas y ciudadanía en general, el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y en especial los lineamientos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

El presente programa se constituye en una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional, integrada por componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos que permitan lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas.

Para la elaboración del Programa de la presente vigencia y prueba del compromiso institucional y sus directivos, participaron los diferentes líderes, servidores públicos y colaboradores de CORPOURABA. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las recomendaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el análisis de los resultados de FURAG para la vigencia anterior y se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño.

Con lo anterior se pudo tener una mejor visión del contexto externo e interno sobre los posibles hechos susceptibles de corrupción que se pudieran generar al interior, el desarrollo de mecanismos de lucha contra la corrupción, el desarrollo de actividades que propendan acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, las necesidades de información requeridas y dirigidas a más usuarios o ciudadanos, y la asignación de los recursos necesarios para adelantar el programa de transparencia y ética pública a través de los diferentes planes de acción de la Entidad

ALEXIS CUESTA

Director General
CORPOURABA

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Integrar en el Programa de Transparencia y Ética Pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

2. ALCANCE

Integrar en el programa de transparencia y ética pública pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la ley 2195 de 2022.

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

3.1. MISIÓN

Como autoridad ambiental de los municipios de la jurisdicción, ejecutora de la Política Nacional Ambiental, propicia el Desarrollo Regional Sostenibles con participación social.

3.2. VISIÓN

CORPOURABA se verá a largo plazo posicionada en el liderazgo de la administración y la inversión ambiental en los municipios de la jurisdicción y promotora del desarrollo sostenible a nivel regional

3.3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Corporación para el Desarrollo Sostenibles del Urabá CORPOURABA, responsable de administrar, proteger, conservar y recuperar los recursos naturales renovables y del ambiente, en procura del desarrollo sostenibles en su jurisdicción, dentro del cumplimiento de la Ley, se compromete a prestar sus servicios de forma eficiente, eficaz, y efectiva; mediante el desarrollo de las competencias del talento humano, y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Corporativo teniendo en cuenta la participación comunitaria.

3.4. VALORES INSTITUCIONALES

CORPOURABA implementó el “*Código de Integridad*” y a través de la aplicación del procedimiento “P-TH-10: GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD”, plantea la metodología y/o acciones con las que se busca avanzar en el conocimiento y apropiación de los valores éticos que promulga dicho código, propendiendo con ello que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas nos comprometamos activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Para que los servidores públicos de CORPOURABA sean sinónimo de confianza y que la lealtad al estado, a las leyes y a los valores éticos sean de su continuo interés nos comprometemos a respetar los siguientes Valores del Servicio Público:

- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

3.5. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

CORPOURABA toma en cuenta que el conflicto de intereses se puede presentar en todos los momentos en los que se encuentra involucrada la toma de decisiones y por tanto se relaciona con la materialización de actos de corrupción.

Con este objetivo, se debe dar cumplimiento a las siguientes directrices:

- La alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, no debe utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales o de terceros.
- No se autoriza la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos o posiciones con algún tipo de autoridad.
- Ningún servidor de CORPOURABA, se encuentra autorizado para el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de pagos inapropiados, cualquiera sea su forma.
- Ningún servidor de CORPOURABA, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.
- No se encuentra permitido a ningún miembro de la Entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la Entidad.
- Es deber de todos los miembros de CORPOURABA, la denuncia de todos los hechos o circunstancias, que sean detectadas y comprobadas, que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Corporación, el buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.
- Ningún servidor de CORPOURABA debe hacer uso indebido de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y/o financieros que atenten o lesionen los intereses de la Corporación.

4. METODOLOGÍA DE DISEÑO

El Programa de Transparencia y Ética Pública es el resultado del trabajo realizado con los usuarios, funcionarios, contratistas, líderes de los procesos y demás colaboradores la consolidación por parte de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en atención del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y las actividades contempladas en MIPG.

El programa consta de seis componentes como son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.
2. Rendición de Cuentas.

3. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
5. Iniciativas adicionales. Valores corporativos y código de ética - gestión preventiva de conflictos de intereses

4.1. COMPONENTES DEL PLAN

4.1.1. COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

4.1.1.1. POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

En el procedimiento "P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" se establecen las políticas y el procedimiento para el análisis de riesgos de la corporación, incluyendo el riesgo de presentarse corrupción al interior de ella, en los anexos se resume los resultados aplicables a este Plan.

(Ver anexo 1.)

4.1.1.2. CONSTRUCCION DEL MAPA DE RIESGOS

Para la construcción de este mapa de riesgos se realizan reuniones con líderes y funcionarios encargados de alcanzar los objetivos de cada proceso corporativo (Directora General, Subdirectores, Secretaría General, Coordinadores de Área y/o responsables de procesos). Para presentar los resultados se diligencia el registro "R-MJ-10: MAPA DE RIESGOS"; identificando los riesgos. En este plan se presenta el resumen de los riesgos de corrupción identificados

(Ver anexo 1.)

4.1.1.3. CONSULTA Y DIVULGACION

Los proyectos o borradores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción se socializan a todo el personal y la comunidad en general, con el fin de fomentar la participación y recibir la retroalimentación u observaciones de Funcionarios, Contratistas, Ciudadanía y/o demás partes interesadas, que permitan fortalecer dichas herramientas.

(Ver anexo 1.)

4.1.1.4. MONITOREO Y REVISION

(Ver anexo 1. Columna responsables y fecha programada)

4.1.1.5. SEGUIMIENTO

(Ver anexo 1. Columna responsables y fecha programada)

4.1.3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

CORPOURABA en el marco del artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, la rendición de la cuenta es *"...un proceso...mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"*, desarrolla los espacios de interlocución, deliberación y comunicación de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de su gestión.

Las audiencias públicas ordinarias realizadas en CORPOURABA, son las relacionadas al *"Informe de Gestión y Seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal- PAC"* y la presentación del *"Anteproyecto de Presupuesto"*.

4.1.3.1. Elementos de la rendición de cuentas

Los elementos a tener en cuenta en los procesos de rendición de cuentas son: La información que contiene los datos sobre la gestión, con resultados y cumplimiento de metas, la cual debe ser en un lenguaje comprensibles al ciudadano y debe ser oportuna, objetiva, completa, reutilizables, procesables y disponibles. El dialogo que puede ser presencial o virtual y hace referencia a las respuestas de la corporación ante las inquietudes de los ciudadanos y el incentivo que se refiere a los premios y reconocimientos de experiencias.

4.1.3.2. Pasos para la elaboración de la estrategia anual de rendición de cuentas

Los elementos de la Rendición de Cuentas son los siguientes¹:

- **El elemento información** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las

¹ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Versión 2. 2015.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés. Esta información debe ser en lenguaje comprensible al ciudadano lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.

- **El elemento diálogo** se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentos focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.
- **El elemento incentivo** se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

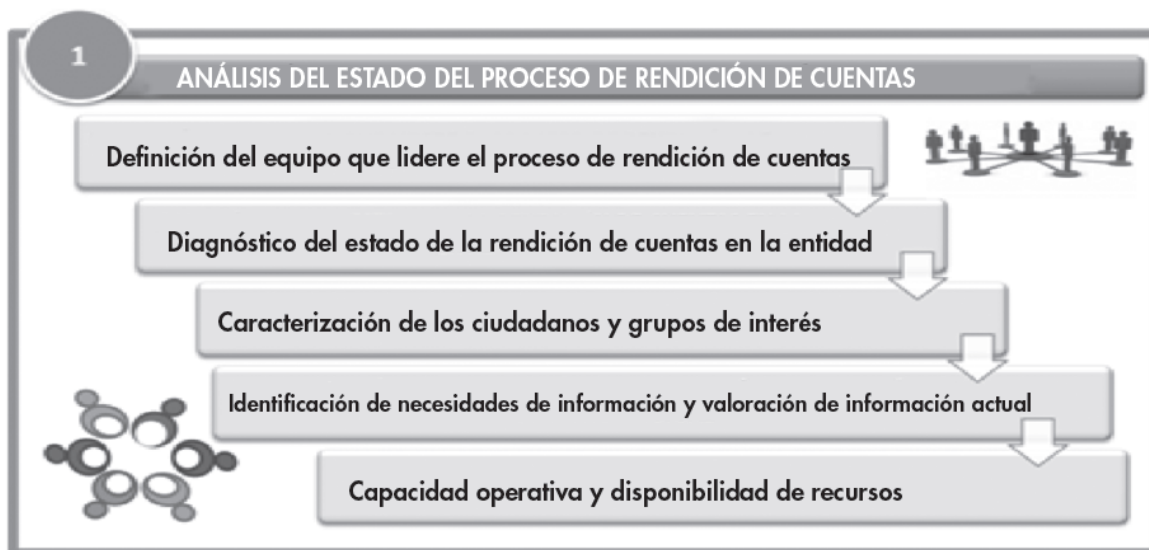
Objetivo.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

4.1.3.3. Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas debe incluir la determinación de los objetivos y las metas de corto, mediano o largo plazo; así como las actividades y la asignación de los recursos necesarios para alcanzar tales metas con el fin de responder por su gestión ante la ciudadanía, recibir sus opiniones y formular acciones de mejora, así como contribuir a prevenir la corrupción.

A continuación se señalan en forma general los lineamientos metodológicos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, a través de cuatro pasos, así:



Fuente: Elaboración Función Pública basada en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

4.1.3.4. Implementación de las acciones programadas

En la audiencia pública se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

Temas y Fechas Audiencias Públicas Ordinarias en CORPOURABA

Tema	Fecha
Informe de Gestión y Seguimiento del del "Plan de Acción Cuatrienal – PAC, en términos de productos, desempeño de La Corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del "Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR".	Mes de Abril.

Convocatoria

El Director General de CORPOURABA mediante un aviso convoca a participar en la audiencia pública a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control.

El aviso citado, deberá ser expedido por lo menos treinta (30) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública.

El aviso deberá contener:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

- Objeto de la audiencia pública.
- Fecha, lugar y hora de celebración.
- Convocatoria a quienes deseen intervenir.
- Lugar(es) donde se podrá realizar la inscripción de intervinientes.
- Lugar(es) donde estará disponibles el proyecto de Plan de Acción, para ser consultado.

El aviso se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la cartelera de la Secretaría General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA o de la dependencia que haga sus veces, dentro de los cuales deberá ser publicado en la página web de la respectiva entidad, en un diario de circulación regional, en el sitio web de la institución, y fijado en sedes regionales de la Corporación, Alcaldías y Personerías de los municipios localizados en su jurisdicción. Se hace invitación por escrito a los órganos de control, alcaldías, líderes comunitarios, instituciones, gremios, comunidades étnicas y se realiza difusión por radio y redes sociales.

Inscripciones

Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces en las autoridades ambientales, en las sedes regionales, alcaldías o personerías municipales.

Desarrollo de la Audiencia

A la Audiencia Pública podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas:

- El Director General de la Corporación
- Los miembros del Consejo Directivo
- Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa.
- El Procurador General de la Nación o su Delegado
- El Contralor General de la República o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado
- Las personas inscritas previamente

La Audiencia Pública será presidida por el presidente del Consejo Directivo quien designará un secretario. Las intervenciones se iniciaran teniendo en cuenta las personas señaladas en el aparte anterior y tendrá una duración máxima de tres (3) minutos, que deberá ser de estricto cumplimiento.

Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Durante la realización de la Audiencia Pública los intervinientes podrán presentar comentarios y sugerencias en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

La audiencia principal se transmite por streaming o medio afín en el sitio WEB.

4.1.3.5 Evaluación Interna y Externa del proceso de Rendición de Cuentas

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, la Secretaría levantará un acta de la misma que será suscrita por la Presidenta, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización y serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General de la Corporación de Desarrollo Sostenible y por el Consejo Directivo para efectuar ajustes que haya lugar.

(Ver anexo 3)

4.1.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

CORPOURABA aplica los procedimientos "P-MJ-06: GESTIÓN DE PQRDSF" y "P-MJ-13: GESTIÓN DE ENCUESTAS", que tienen respectivamente los siguientes objetivos: "Gestionar oportunamente y de fondo las Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por CORPOURABA, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental, y el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación" y "gestionar la preparación, aplicación, tabulación y presentación de resultados de las encuestas, que permitan dar a conocer el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación y la toma de acciones en caso de ser necesario".

Mediante la elaboración del "R-DI-09: PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES" y la realización de seguimiento al cumplimiento y resultados de las actividades programadas dentro del mismo se definen los mecanismos mediante los cuales se comparte con nuestros usuarios la información de la corporación y los medios para la interacción con los grupos de interés.

4.1.4.1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico

Las encuestas de satisfacción pueden diligenciarse directamente en un computador, Tablet o Celular gracias a los servicios en línea de la corporación para lo cual estarán disponibles mediante links en la página WEB o mediante invitación enviada vía correos electrónicos a los usuarios invitando a su diligenciamiento.

También podrán diligenciarse en forma física para lo cual los Funcionarios designados para la coordinación del diligenciamiento entregarán una copia al encuestado y de ser necesario le prestarán ayuda.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Las encuestas de satisfacción diligenciadas por los Usuarios en forma física se entregan a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y la información de las encuestas diligenciadas en línea se actualizan según los link correspondientes a cada una de ellas.

Mediante el proceso "P-DI-02 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN" la dirección general toma decisiones y desarrolla iniciativas de mejora basada en el análisis de las encuestas.

4.1.4.2. Fortalecimiento de los canales de atención

Procedimientos "P-MJ-06: GESTIÓN DE PQRDSF" y "P-MJ-13: GESTIÓN DE ENCUESTAS".

(Ver anexo 4)

4.1.4.3. Talento Humano

(Ver anexo 4)

4.1.4.4. Normativo y Procedimental

CORPOURABA aplica los procedimientos "P-MJ-06: GESTIÓN DE PQRDSF" y "P-MJ-13: GESTIÓN DE ENCUESTAS", que tienen respectivamente los siguientes objetivos: "Gestionar oportunamente y de fondo las Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por CORPOURABA, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental, y el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación" y "gestionar la preparación, aplicación, tabulación y presentación de resultados de las encuestas, que permitan dar a conocer el nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos de la Corporación y la toma de acciones en caso de ser necesario".

(Ver anexo 4)

4.1.4.5. Relacionamiento con el ciudadano

"D-DI-01: COMUNICACIÓN PÚBLICA" y "R-DI-09: PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES".

(Ver anexo 4.)

4.1.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la ley de Transparencia y acceso a la información pública nacional, Ley 1712 de 2014, entendiéndose como información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que la Corporación genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.

4.1.5.1. Lineamientos de transparencia activa.

De acuerdo al autodiagnóstico realizado y el análisis de brecha se priorizan varias actividades.

(Ver anexo 5)

4.1.5.2. Lineamientos de transparencia pasiva

(Ver anexo 5)

4.1.5.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información

(Ver anexo 5)

4.1.5.4. Criterio diferencial de accesibilidad.

(Ver anexo 5)

4.1.5.5. Monitoreo del acceso a la información pública.

(Ver anexo 5)

4.1.6. INICIATIVAS ADICIONALES

(Ver Anexo 6)

4.2. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, se le hará seguimiento en consonancia con la formulación, revisión y evaluación de los avances de la plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la siguiente manera:

- La Dirección General, Subdirecciones y/o Secretaría General a través de los diferentes Procesos, en el Rol de Primera Línea de Defensa, contribuyen en la Formulación, Implementación y reporte de evidencias.
- La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el Rol de Segunda Línea de Defensa, es la encargada de la consolidación y socialización del borrador, gestión de aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicación en sitio

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

web www.corpouraba.gov.co y consolidación de las evidencias de los seguimientos cuatrimestrales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- La Oficina de Control Interno, en el Rol de la Tercera Línea de Defensa, es la encargada de verificar la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Para el seguimiento, la Oficina de Control Interno utilizará el formato "Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Anexo 8.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o sus seguimientos con corte a los meses de abril, agosto y diciembre, se publicarán en la página web www.corpouraba.gov.co, dentro de los 10 hábiles siguientes al mes de corte.

GLOSARIO

- CAR: Corporación Autónoma Regional.
- CDS: Corporación de Desarrollo Sostenible.
- CITA: Centro de Información de Trámites.
- DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- PAI: Plan de Acción Institucional.
- PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional.
- SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
- SGAA: Subdirección de Gestión y Administración Ambiental.
- SPOT: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- SUIT: Sistema Único de Información de Trámites.
- VITAL: Ventanilla Integral de Trámites en Línea.

EVIDENCIAS SOCIALIZACIÓN BORRADOR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y/O NECESIDADES DE AJUSTES.

- Correo Electrónico Socialización a Funcionarios y Contratistas del Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026



Katherin betancur henao <khenao@corpouraba.gov.co>

Solicitud de información para seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano - Corte 31 de diciembre de 2025

Katherin betancur henao <khenao@corpouraba.gov.co> 24 de diciembre de 2025 a las 11:59 a.m.
Para: DANIEL ANDRES FLOREZ ALVARADO <dflorez@corpouraba.gov.co>, Laboratorio De Agua <corpoulaboratorio@corpouraba.gov.co>, Jose Gregorio Morales Macea <jmorales@corpouraba.gov.co>, Alba Mery Echeverri <aecheverri@corpouraba.gov.co>, Yerlin Stella Mosquera Trelles <ystella@corpouraba.gov.co>, Eliana Liseth Gutierrez Blandon <egutierrez@corpouraba.gov.co>, Maria Victoria Mena Giraldo <mmena@corpouraba.gov.co>, YUDY CELI GARCIA MADRID <ygarcia@corpouraba.gov.co>, Johan Jose Avila Lopez <jlopez@corpouraba.gov.co>, OSMANY GARCES MELENDRES <ogarcés@corpouraba.gov.co>, Luz Yalides Mosquera Lopez <lmosquera@corpouraba.gov.co>, Jairo agudelo arredondo <jagudelo@corpouraba.gov.co>, Yulieth Karini Páez Mogrovejo <ypaez@corpouraba.gov.co>, Diana Margarita Vargas Marin <dvargas@corpouraba.gov.co>, Andry Luz Berrocal Correa <aberrocal@corpouraba.gov.co>, Gloria Shilliane londoño colorado <glondono@corpouraba.gov.co>, Flor Marcela Bedoya <fbedoya@corpouraba.gov.co>, Juan Fernando Gomez Cataño <jgomez@corpouraba.gov.co>, Jose Nelson Morales Restrepo <jnmorales@corpouraba.gov.co>, Alberto Vivas Narvaez <avivas@corpouraba.gov.co>, Ferney Orejuela Moreno <analiscartograficos@corpouraba.gov.co>, Carmen Alicia Montalvo Mercado <cmontalvo@corpouraba.gov.co>, OMAR ALEXANDER ESCOBAR LEZCANO <oescobar@corpouraba.gov.co>, Juan Guillermo Cano Usma <jcano@corpouraba.gov.co>, Direccion General <direccion@corpouraba.gov.co>, COMITE DE DIRECCION <comitedireccion@corpouraba.gov.co>, JUAN EVERGISTO AGUALIMPIA BEJARANO <jagualimpia@corpouraba.gov.co>, Manuel arango sepulveda <marango@corpouraba.gov.co>, Carolina Maria Gonzalez Quintero <cmgonzalez@corpouraba.gov.co>, Karent Milena Berrio Otero <kberrio@corpouraba.gov.co>

Buenas tardes, compañeros

Cordial saludo,

De acuerdo con las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en cumplimiento del Rol de la Segunda Línea de Defensa establecida para la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial- SPOT en el marco de lo referido por el MIPG.

Comendidamente se solicita, por favor suministren las evidencias de cumplimiento de las actividades en la cual son responsables del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025, incluyendo los compromisos del mapa de riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información, para ello se pone a su disposición el formato adjunto de excel "Cuadro Reporte de Avance Plan Anticorrupción - Corte 31/12/2025", donde para cada uno de los componentes: "Gestión del Riesgo", "Estrategia de Racionalización", "Rendición de cuentas", "Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información" e "Iniciativas Adicionales" en las celdas de la columna pintadas de azul con el enunciado de "SEGUIMIENTO CON CORTE 31/12/2025" podrán registrar los avances correspondientes.

A manera de ejemplo y como referente se remite el seguimiento realizado con corte al 31/08/2025.

El plazo para la entrega de la información es el miércoles 10/01/2026.

Es relevante la entrega de la información en esa fecha, porque la Oficina de Control Interno, debe hacer y publicar a su vez el informe de seguimiento del Plan Anticorrupción en el sitio web www.corpouraba.gov.co dentro de los primeros diez días hábiles del mes de septiembre.

Muchas gracias.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

- **Publicación de BANNER en el Sitio Web del Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026.**

Link: https://corpouraba.gov.co/socializacion-de-borradores-del-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-y-mapa-de-riesgos-de-corrupcion-2026/?fbclid=IwY2xjawlEebRleHRuA2FlbQlXMAABHQMOBKcnPMq4M5hfADzRmz_XRlrvCxJ6f3CU0ktlA5ewD4xtwUbfe48KMw_aem_v852Hrb6u0Lu8kAwEB2D7g

Noticias

Borrador para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgo 2026

CORPOURABA
Invita a toda la comunidad en general a hacer sus aportes para la construcción del:

Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2026

Envíanos tus aportes hasta el jueves 29 de enero, al correo khenao@corpouraba.gov.co

CORPOURABA

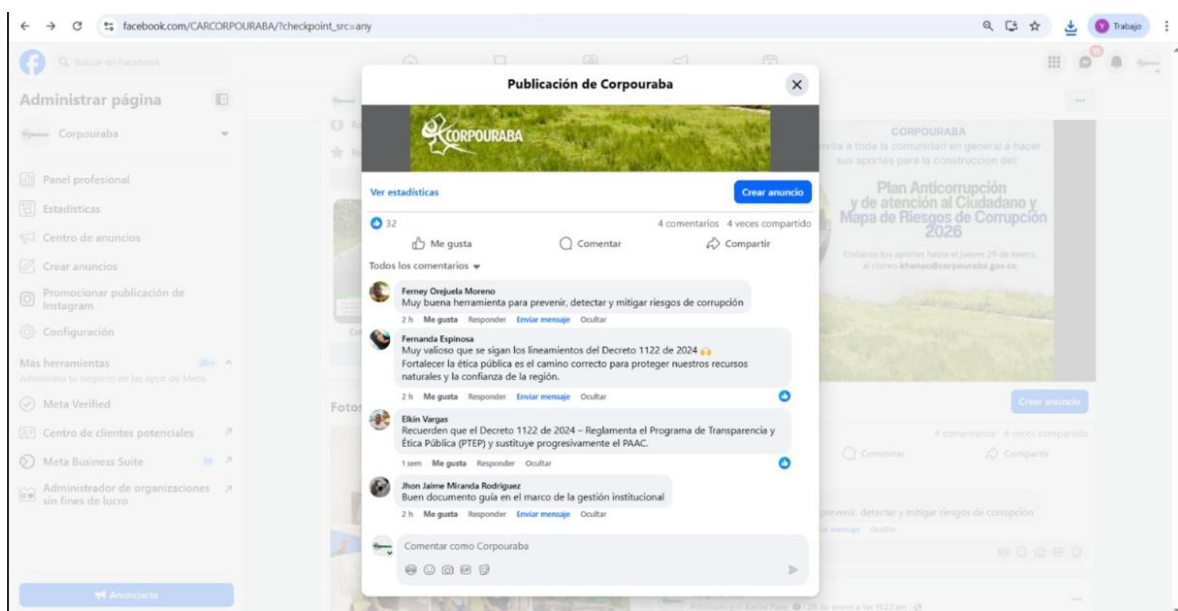
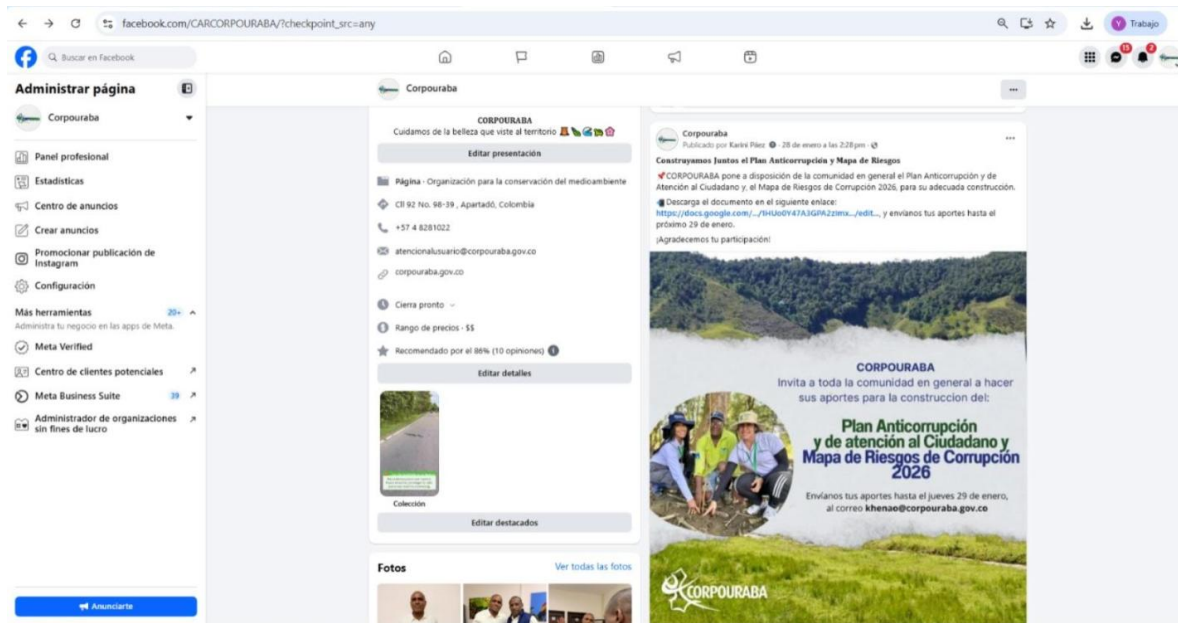
CORPOURABA pone a disposición de la comunidad en general el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y, el Mapa de Riesgos de Corrupción 2026, para su adecuada construcción.

Descarga el documento en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/.../1HUo0Y47A3GPA2zImx.../edit...>, y envíanos

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

- **Socialización en Redes Sociales del Borrador PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026.**

<https://www.facebook.com/CARCORPOURABA/posts/pfbid02EcejJtft5J25tcKxBoCRekXzHaUkZPRdf5be65yebpURaMJ9GP4XHwdjShy1TehvI?rdid=mi492V1zPet84olH#>



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026

CORPOURABA

• Observaciones y/o Aportes Recibidas Respecto al Borrador del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026

- Correo electrónico del 09/01/2026

5/2/26, 11:26 Correo de CORPOURABA - Solicitud de información para seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano - Corte 31 de dici...

 Katherin betancur henao <khenao@corpouraba.gov.co>

Solicitud de información para seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano - Corte 31 de diciembre de 2025

Maria Victoria Mena Giraldo <mmena@corpouraba.gov.co> 9 de enero de 2026 a las 3:06 p.m.
Para: Katherin betancur henao <khenao@corpouraba.gov.co>

Buenas sta
Le informo que en dialogo con control interno de gestión, me confirmó que se realizaron los seguimientos. hoja mapa de riesgo fila 11
en cuanto a la hoja de iniciativas adicionales las filas 18 y 32 tienen el mismo contenido del cual contratación por tratarse de secop II viene haciendo la publicación en línea de cada contrato
en la fila 29 relacionada con el documento de conflicto de intereses se hace la observación de la cual se hablo hace poco

Quedo atenta
[Texto citado oculto]
--

 **Maria V Mena Giraldo**
Profesional Universitario
✉ mmena@corpouraba.gov.co
☎ 604 828 10 22
www.corpouraba.gov.co
Línea verde gratuita: 018000 400 060

 Cuadr Rep Avan Plan Antic 2025 - Corte 31082025.xlsx
534K

- Resultados de la participación en FACEBOOK

■ Me gusta: 32

facebook.com/CARCORPOURABA/?checkpoint_src=any

Publicación de Corpouraba

Ver estadísticas 32 Me gusta 4 comentarios 4 veces compartido

Todos los comentarios

Ferny Orjuela Moreno
Muy buena herramienta para prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción
2 h Me gusta Responder Enviar mensaje Ocultar

Fernanda Espinosa
Muy valioso que se sigan los lineamientos del Decreto 1122 de 2024
Fortalecer la ética pública es el camino correcto para proteger nuestros recursos naturales y la confianza de la región.
2 h Me gusta Responder Enviar mensaje Ocultar

Elkin Vargas
Recuerden que el Decreto 1122 de 2024 - Reglamenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTPE) y sustituye progresivamente el PAAC.
1 sem Me gusta Responder Ocultar

Jhon Jaine Miranda Rodríguez
Buen documento guía en el marco de la gestión institucional
2 h Me gusta Responder Enviar mensaje Ocultar

Comentar como Corpouraba

ANEXOS

Anexo 1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente	Actividades		Indicadores	Meta o producto	Responsables	Fecha programada
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Revisión y/o actualización en caso de ser necesario de la política de administración del Riesgo establecidas en el SGC en el procedimiento P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO y D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.	N° de revisiones y/o actualizaciones de documentos.	Una (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	30/06/2026.
	2.1	Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción).	N° de Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) construidos.	Uno (1)	Subdirección de Planeación y Líderes de procesos.	21/01/2026.
	3.1	Convocatoria de participación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción)	N° de procesos participativos que involucre actores internos y externos de la entidad realizados.	Uno (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial / Comunicaciones.	21/01/2026.
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.2	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) en el Sitio Web www.corpouraba.gov.co , en el link http://corpouraba.gov.co/corporacion/informacion-institucional/planes-administrativo-gestion-talento-y-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/	N° de Planes Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) publicados.	Uno (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/01/2026.
	3.3	Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) a través en redes sociales, correo electrónico, página web y/u otros.	N° de socializaciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) realizadas.	Una (1)	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial / Comunicaciones.	31/03/2026.
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Monitorear y revisar cuatrimestralmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción), para determinar la necesidad de modificarlo, actualizarlo o conservarlo.	N° de monitoreos y revisiones cuatrimestrales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción), realizados	Tres (3)	Subdirección de planeación y Líderes de procesos.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2026.
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1.	Seguimientos periódicos (cuatrimestrales) del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (incluyendo Mapa de Riesgos de Corrupción).	N° de seguimientos del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al	Tres (3)	Oficina de Control Interno.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente	Actividades		Indicadores	Meta o producto	Responsables	Fecha programada
			ciudadano 2026 (incluyendo Mapa de Riesgos de Corrupción).			de enero, mayo y septiembre 2026.
	5.2.	Publicación de los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano en el Sitio Web www.corpouraba.gov.co , en el link http://corpouraba.gov.co/corporacion/informacion-institucional/planes-administrativo-gestion-talento-y-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/ .	N° de publicaciones de los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026 (Incluye Mapa de Riesgos de Corrupción) realizadas.	Tres (3)	Oficina de Control Interno/ Comunicaciones.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2026.

Anexo 2. RENDICION DE CUENTAS

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 INFORMACIÓN Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	1,1	Publicación de informes de rendición de cuentas (informes de gestión) para todos los grupos de valor en el sitio web www.corpouraba.gov.co	Dos (2) de informes de gestión con la información del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional.	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Febrero de 2026. Julio de 2026.
	1,2	Diseño de piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas (informes de gestión) para población con discapacidad.	Un (1) diseño de piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas (informes de gestión) para población con discapacidad.	Área de Comunicaciones	Abril de 2026.
	1,3	Divulgación por diversos canales de comunicación píldoras informativas del informe de rendición de cuentas (informes de gestión) para todos los grupos de valor.	Una (1) divulgación por diversos canales de comunicación de píldoras informativas del informe de rendición de cuentas (informes de gestión) para todos los grupos de valor.	Área de Comunicaciones	Abril de 2026.
Subcomponente 2 DIALOGO Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2,1	Diseñar la feria del diálogo ciudadano para la rendición de cuentas (Informes de gestión) mediante consulta a grupos de valor.	Una (1) feria diseñada del diálogo ciudadano para la rendición de cuentas (Informes de gestión) mediante consulta a grupos de valor.	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Junio de 2026.
	2,2	Realizar la feria del diálogo ciudadano por zonas y regiones priorizadas con los grupos de valor.	Una (1) feria realizada del diálogo ciudadano por zonas y regiones priorizadas con los grupos de valor.	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Julio - Agosto de 2026.
	2,3	Implementar foros virtuales con grupos poblacionales diversos: étnicos, jóvenes, población, y/o LGBTI.	Cuatro (4) foros virtuales con grupos poblacionales diversos (étnicos, jóvenes, población, y/o LGBTI).	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.
Subcomponente 3 RESPONSABILIDAD Responder a compromisos	3,1	Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas (informes de gestión) a todos los grupos de valor.	Una (1) aplicación de encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora			cuentas (informes de gestión) a todos los grupos de valor.		
	3,2	Evaluar e implementar acciones de mejora a partir de los eventos de diálogo realizados con todos los grupos de valor.	Una (1) evaluación e implementación de acciones de mejora a partir de los eventos de diálogo realizados con todos los grupos de valor.	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.

Anexo 3. SERVICIO AL CIUDADANO

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Planeación del servicio al ciudadano	1.1	Caracterización de grupos de valor.	Un (1) informe de la caracterización del grupos de valor.	Secretaría General. Subdirección de Planeación y O.T.	30/06/2026.
Subcomponente 2 Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	2.1	Capacitación en atención incluyente.	Una (1) capacitación en atención incluyente.	Secretaría General. Área de talento humano.	30/06/2026.
	2.2	Capacitación en el Código Contencioso Administrativo - Tiempos de respuesta a derechos de petición	Una (1) capacitación en tiempos de respuesta a derechos de petición.	Secretaría General. Área de talento humano.	30/06/2026.
	2.3	Realización del curso de lenguaje claro del Departamento Nacional de Planeación – DNP.	100% de los funcionarios con el curso de Lenguaje Claro efectuado.	Secretaría General. Área de talento humano.	Durante la vigencia 2026.
Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1	Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención.	Una (1) estrategia de fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuada.	Subdirección de Planeación y O.T. Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	30/06/2026.
	3.2	Desarrollo de estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados a su cargo.	Una (1) estrategia de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios sobre los requisitos y procedimientos de los trámites	Comunicaciones - Subdirección de Planeación y O.T - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
			ambientales priorizados a su cargo realizadas.		
Subcomponente 4 Conocimiento al servicio al ciudadano	4.1	Diseño y desarrollo del concurso de nuevos escenarios de relacionamiento.	Un (1) diseño y desarrollo de nuevos escenarios de relacionamiento.	Secretaría General. Área de talento humano. Comunicaciones.	30/09/2026.
Subcomponente 5 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1	Diseño e implementación del método de ciudadano incógnito en el canal telefónico.	Un (1) diseño e implementación del método de ciudadano incógnito en el canal telefónico.	Secretaría General.	30/09/2026.
	5.2	Informe del funcionamiento de los canales habilitados para el servicio al ciudadano y recomendar las acciones necesarias para su adecuado funcionamiento.	Un (1) informe de funcionamiento de los canales habilitados para el servicio al ciudadano y recomendar las acciones necesarias para su adecuado funcionamiento.	Oficina de Control Interno.	Durante la vigencia 2026.
	5.3	Realizar mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la información en el Sitio Web.	Una (1) medición de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la información en el Sitio Web realizada.	Comunicaciones - Subdirección de Planeación y O.T - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.
	5.4	Medir la satisfacción en la atención al cliente externo de la Corporación.	Un (1) informe sobre los resultados de satisfacción al cliente externo de la Corporación.	Comunicaciones - Subdirección de Planeación y O.T - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.

Anexo 4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Implementar estrategia de datos abiertos contemplada en la política de gobierno digital.	Una (1) estrategia datos abiertos contemplada en la política de gobierno digital implementada.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	1.2	Publicación de informes de seguimiento al avance de la ejecución de actividades del Plan de Acción Institucional.	Dos (2) informes publicados del de seguimiento al avance de la ejecución de actividades del Plan de Acción Institucional.	Subdirección de Planeación y O.T - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026. Un informe por cada semestre.
	1.3	Publicación de los procesos contractuales de la Corporación en Colombia Compra Eficiente	100% de procesos contractuales publicados	Oficina Jurídica - Contratación	Durante la vigencia 2026.
	1.4	Publicación de información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento de la Corporación, requerida a publicar en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 del 2020.	100% de publicitación de información mínima requerida a publicar que tratan en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014	Subdirección de Planeación y O.T. TICS - Comunicaciones - Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Fortalecimiento de los niveles de información y participación ciudadana mediante la divulgación de la información y estrategia de comunicación y de participación en el territorio.	100% de cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Corporación y el Plan de Participación Ciudadana formulados e implementados	Comunicaciones- Subdirección de Planeación y O.T. Educación Ambiental	Durante la vigencia 2026.
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Revisión y/o actualización y publicación de la política de seguridad de la información.	Una (1) política revisada, actualizada y/o publicada.	Dirección General y Subdirección de Planeación y O.T. TICS	30/06/2026.
	3.2	Revisión del inventario de activos de información	100% Inventario de activos información actualizada.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS.	Durante la vigencia 2026.
	3.3	Revisión, actualización y/o publicación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.	Un (1) Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR revisado, actualizado y /o publicado.	Secretaría General – Archivo Central.	31/01/2025
	3.4	Implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR actualizado.	100% de implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR actualizado	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2026.
	3.5	Revisión y actualización de las tablas de retención documental y programa de gestión documental	70% de las tablas de revisión documental actualizadas	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2026.
	3.6	Revisión del Índice de información clasificada y reservada	70% de información clasificada y reservada actualizado	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2026.
	3.7	Socializar y promover las buenas prácticas de gestión documental.	Dos (2) espacios desarrollados, donde se socialice y promueva las buenas prácticas de gestión documental.	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2026.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Elaboración y publicación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	Una (1) Estrategia Publicada en la página web www.corpouraba.gov.co	Secretaría General - Comunicaciones Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	31/01/2026
	4.2	Implementación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	100% de implementación de la estrategia de atención y servicio al ciudadano	Secretaría General - Comunicaciones Líder(es) de proceso(s) que apliquen.	Durante la vigencia 2026.
	4.3	Publicar información en formatos comprensible bajo los criterios diferenciales de accesibilidad.	Un (1) documento resumen con información institucional en un lenguaje étnico de la región.	Comunicaciones	Durante la vigencia 2026.
	4.4	Mejoramiento y/o mantenimiento de opciones de visualización del Sitio Web Corporativo (<i>traducción automática a otros idiomas, cambios de color y tamaño de textos</i>).	Un (1) mejoramiento y/o mantenimiento realizado.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS - Comunicaciones -	Durante la vigencia 2026.
	4.5	Textos traducidos a lenguas indígenas	Un (1) documento traducido a lenguas indígenas	Comunicaciones	Durante la vigencia 2026.
	4.6	Capacitación a los funcionarios sobre la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Una (1) capacitación a los funcionarios sobre la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Secretaría General – Archivo Central.	Durante la vigencia 2026.
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Realizar informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA.	Un (1) informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA realizado.	Subdirección de Planeación y O.T. TICS	Durante la vigencia 2026.
	5.2	Resultados de la encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información publicada en su sitio web www.corpouraba.gov.co	Un (1) informes realizados de los resultados de la encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información publicada en su sitio web www.corpouraba.gov.co	Subdirección de Planeación y O.T. TICS	Durante la vigencia 2026.

Anexo 6. INICIATIVAS ADICIONALES. ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL CAMBIO CULTURAL - ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL CAMBIO CULTURAL				
Entidad: Corporación del Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA			Año: 2025	
Objetivo: Desarrollar iniciativas para fomentar la difusión y apropiación de valores y prácticas que garanticen la prioridad del interés general en el servicio público desde la perspectiva de procesos de cambio cultural permanentes.			Meta: 100% de la implementación de las actividades de promoción de los valores asociados a la integridad en el servicio público colombiano.	
Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
Adopción o actualización del Código de Integridad en la entidad	Adopción	Conformar el equipo de referencia encargado de liderar el proceso de adopción del Código de Integridad en la entidad.	Área de talento humano.	31/03/2026
		Revisar el material disponible para orientar el proceso de adopción del Código de Integridad.	Área de talento humano.	31/03/2026
		Armonizar los documentos éticos implementados por la entidad con el Código de Integridad.	Área de talento humano.	31/03/2026
		Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionando principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”) a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.	Área de talento humano.	31/03/2026
	Actualización	Diseñar una estrategia de diálogo al interior de la entidad para revisar si existe la necesidad de incluir valores adicionales por la entidad.	Área de talento humano.	30/06/2026
		En caso que se considere adicionar valores, diseñar una estrategia de diálogo con los grupos de valor de la entidad para revisarlos.	Área de talento humano Área de comunicaciones.	30/06/2026
Promoción del cambio cultural alrededor de los valores de integridad al interior de la entidad	Diagnóstico	Realizar un diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad al interior de la entidad a partir de los resultados del FURAG; encuestas y grupos focales con los colaboradores de la entidad; encuestas y grupos focales con ciudadanía y otros grupos de valor relevantes.	Área de talento humano.	31/03/2026
	Diseño e implementación	Diseñar e implementar un plan de trabajo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de la entidad que involucre las cuatro acciones básicas para fomentar el cambio cultural (comprometer, ejemplificar, activar, fomentar).	Área de talento humano.	31/03/2026
		Implementar un plan de trabajo para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de la entidad	Área de talento humano.	31/12/2026
	Seguimiento y evaluación	Adelantar un ejercicio de seguimiento al diagnóstico inicial o anual de apropiación de los valores de integridad identificando los cambios en los resultados del FURAG, y los cambios en las percepciones de los colaboradores de la entidad y sus grupos de valor.	Área de talento humano.	31/12/2026
	Gestión del conocimiento	Diseñar e implementar una estrategia de identificación y sistematización de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de promoción del cambio cultural al interior de la entidad para fortalecer su aplicación a futuro y mejorar el diseño de estrategias posteriores.	Área de talento humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/12/2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
Pedagogía	Sensibilización y capacitación	Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilizaciones relacionadas con los temas de integridad.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	Durante la vigencia 2026.
		Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Área de talento humano. Área de contratación - Secretaría General.	Durante la vigencia 2026.
Articulación con actores clave o grupos de valor	Articulación con actores clave o grupos de valor	Adelantar ejercicios de socialización de la normatividad y horizonte estratégico de la gestión preventiva de conflictos de interés con la ciudadanía y el sector privado.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2026
		Adelantar escenarios de diálogo para profundizar en conceptos, perspectivas y herramientas de promoción de la integridad pública	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	31/12/2026

ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES	
Entidad: Corporación del Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Año: 2025
Objetivo: desarrollar mecanismos para prevenir y controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad con el objeto de evitar la afectación del servicio y el interés general.	Meta: 100% de la implementación de los mecanismos para la prevención de conflictos de interés

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
Planeación	Diseño de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses	Incorporar al Plan anual Institucional la estrategia para la gestión del conflicto de intereses y publicarlo en el sitio web.	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/03/2026
		Incorporar a la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses.	Área del Talento Humano.	31/01/2026
Condiciones institucionales	Comité de Gestión y Desempeño	Gestionar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): Código de integridad y la gestión de conflictos de intereses	Área del Talento Humano.	31/03/2026
		Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través de las líneas de defensa y socialización al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial – Control Interno	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2026.
		Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	Oficina Jurídica. Área del Talento Humano.	31/03/2026
	Procesos y procedimientos	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias.	Oficina Jurídica. Área del Talento Humano.	31/03/2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026
Acta CIGD 100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026
CORPOURABA

		Organizar e implementar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones.	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/03/2026
		Ajustar el manual de contratación de la entidad con orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses.	Área de contratación - Secretaría General. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/03/2026
		Establecer el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	Área del Talento Humano. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	31/03/2026
Pedagogía al interior de la entidad	Capacitación	Implementar acciones de capacitación sobre la identificación y gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.	Oficina Jurídica. Área del Talento Humano.	30/06/2026
		Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Área de talento humano. Área de contratación - Secretaría General.	Durante la vigencia 2026.
Seguimiento y evaluación	Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019	Garantizar que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Área de talento humano.	Durante la vigencia 2026.
	Registro de las declaraciones de conflictos de intereses	Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses han surtido tramite.	Oficina Jurídica. Área del Talento Humano.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2026.
		Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran obligados por la Ley 2013 de 2019, a través de las dependencias de control interno.	Oficina de Control Interno	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de enero, mayo y septiembre 2026.
	Articulación con actores clave o grupos de valor	Realizar iniciativas de involucramiento de la ciudadanía en la consulta y seguimiento de las declaraciones realizadas por servidores públicos y contratistas en el Aplicativo por la Integridad.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	Durante la vigencia 2026.
		Adelantar ejercicios de socialización de la normatividad y horizonte estratégico de la gestión preventiva de conflictos de interés con la ciudadanía y el sector privado.	Área de talento humano. Área de comunicaciones.	Durante la vigencia 2026.